

República de Colombia

69



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

11 0 OCT. 2020

Rad. 2018-0871

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, tal como se desprende del escrito que precede.

Oportunamente ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUEGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 062

Hoy

23 OCT. 2020

GUILLEMO TORRES GORDILLO

Secretario.

fdor